



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jhon Fredy García Sierra

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 1946

Armenia, 27 de Junio de 2012

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
486. La Ordenanza Número 020 del 26 de Junio de 2012, "POR LA CUAL SE CREA UN CARGO TECNICO EN LA PLANTA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO"	1

ORDENANZA NÚMERO 020

**“POR LA CUAL SE CREA UN CARGO TECNICO
EN LA PLANTA DE LA CONTRALORIA GENERAL
DEL QUINDIO”**

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO
DEL QUINDIO**, en uso de las facultades que le
confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la

Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:


La Ordenanza Número 020 del 26 de Junio de 2012, **“POR LA CUAL SE CREA UN CARGO TECNICO EN LA PLANTA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 27 de Junio de 2012

**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA**

Revisó y aprobó: Dr. John James Fernández López
Proyectó y elaboró: María Eugenia López García

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02
		Fecha: 19/09/2011
		Página 2 de 2

ORDENANZA NÚMERO 020

“POR LA CUAL SE CREA UN CARGO TECNICO EN LA PLANTA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO ”

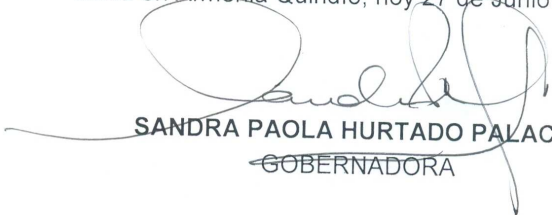
LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 020 del 26 de junio de 2012, “POR LA CUAL SE CREA UN CARGO TECNICO EN LA PLANTA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO ”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 27 de Junio de 2012


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

Revisó y aprobó: Dr. John James Fernández López
Proyectó y elaboró: María Eugenia López García

alae FL



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO **0020** DE 20____
(26 JUN. 2012)

"POR LA CUAL SE CREA UN CARGO TECNICO EN LA PLANTA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO"

La Honorable Asamblea del Departamento del Quindío en uso de sus facultades que le otorga el artículo 272 inciso 3 y el numeral 12 del artículo 300 de la Constitución política, así como el artículo 3º de la Ley 330 de 1996,

ORDENA:

CAPITULO I

CREACION DE UN CARGO TECNICO EN LA PLANTA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

ARTICULO 1º.

Créase un Cargo técnico en la planta de personal de la Contraloría General del Quindío, de conformidad con la siguiente nomenclatura y niveles de los cargos:

No. de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado	Nivel
01	Técnico	314	01	Técnico

ARTICULO 2º. Establecer las siguientes funciones esenciales por competencias laborales y requisitos mínimos exigidos para el cargo creado en el artículo 1º de la presente Ordenanza:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TECNICO
CODIGO:	314
GRADO:	01
NUMERO DE CARGOS	Uno (01)
DEPENDENCIA	Dirección Técnica de Control Fiscal

Al anterior cargo, le será asignadas las siguientes funciones esenciales por competencias laborales y requisitos mínimos para el empleo a crear:

2. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Evaluar la gestión fiscal de la administración y elaborar los productos misionales de la contraloría, en el nivel que le corresponda.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0020 DE 20

(26 JUN. 2012)

3. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Además de las funciones consagradas en la Constitución, la Ley, las ordenanzas y demás resoluciones emitidas por la entidad, el cargo de Técnico, tendrá las siguientes funciones:

- Coadyuvar con efectividad al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan estratégico y planes de acción, asignados a la Dirección Técnica de Control Fiscal y encaminados a vigilar la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control y/o particulares que manejen recursos públicos, mediante el apoyo a la ejecución de Auditorías Gubernamentales con Enfoque Integral.
- Dar apoyo en la realización de las AGEI programadas en el plan general de auditoría, en las modalidades en él establecidas, aplicando en forma articulada los diferentes sistemas de control que permitan emitir un concepto integral de la gestión fiscal y administrativa de las entidades y puntos sujetos al control de la Contraloría General del Quindío, bajo los lineamientos de los manuales de procesos y procedimientos y las técnicas de auditorías gubernamentales establecidas en el AUDITE 4.0 y/o versiones que lo modifiquen, apoyando la elaboración de los productos que de ellas se deriven, (Informes de AGEI Regulares y Especiales; Hallazgos Administrativos, fiscales, disciplinarios y penales; Funciones de advertencia; Proceso administrativos sancionatorios, planes de mejoramiento y beneficios de control fiscal).
- Apoyar la elaboración bajo el direccionamiento del Director Técnico de Control Fiscal, los informes de consolidación de finanzas de los sujetos y puntos de control del nivel Municipal y Departamental aplicando los procedimientos, metodologías y controles adoptados, en la forma y tiempos que le sean asignados, para ser comunicados a la Asamblea Departamental, Concejos Municipales, Entidades y ciudadanía en general que los requieran.
- Contribuir al mejoramiento de los procesos misionales de la Contraloría General del Quindío, cumpliendo con las recomendaciones y directrices de calidad, emitidas por la alta dirección, el superior jerárquico y demás instancias competentes para hacerlo.
- Suscribir los planes de mejoramiento individuales, que contribuyan a mejorar el desempeño laboral y el de la Dirección Técnica de Control Fiscal, previa articulación con el plan de capacitación institucional aprobado.
- Participar activamente en las actividades programadas en los Planes de Capacitación, Bienestar social y Salud Ocupacional, aprobados por la Entidad.
- Apoyar en la elaboración de los informes de auditoría, los cuales deben de estar debidamente soportados con los papeles de trabajo, los cuales son entregados para su conservación y custodia por la Dirección Técnica de Control Fiscal, conforme a las disposiciones legales existentes.
- Apoyar la rendición de la cuenta de la Contraloría General del Quindío ante los diferentes órganos de control, en lo pertinente a las actividades propias del cargo.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0020 DE 20

(26 JUN. 2012)

- Convertir el Código de Ética en el parámetro de comportamiento, orientador de todas las actuaciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
- Tramitar las denuncias ciudadanas que sean incorporadas a los procesos auditores en que sea apoyo conforme a la designación realizada por la dirección Técnica de Control fiscal y en las que estén programados en el Plan General de Auditoria en ejecución.
- Capacitar y asesorar a los sujetos de control sobre la Rendición de la cuenta a través de los aplicativos que administre la Contraloría General del Quindío.
- Coordinar con el Director Administrativo la toma física de inventarios de bienes tanto en uso como en bodega, para garantizar la confiabilidad y veracidad de los saldos de propiedad, planta y equipo reflejados en los estados contables de la Contraloría General del Quindío, la cual deberá hacerse mínimo una vez al año.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área o proceso a su cargo.

4. CRITERIOS DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS (CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES)

- Los Informes de Auditorias Gubernamentales con Enfoque Integral comunicados a los sujetos y puntos de control, están de acuerdo con las características establecidas en la metodología AUDITE y manuales de procesos y procedimientos adoptados.
- Los hallazgos administrativos fiscales, disciplinarios y penales elaborados, deberán reunir los requisitos exigidos por la guía de auditoría adoptada en la entidad,
- La participación activa en los programas internos de capacitación, bienestar social, salud ocupacional y en general en todos aquellos tendientes a mejorar el desempeño individual, de grupo e institucional de la Contraloría General del Departamento, están asegurando el mejoramiento en la gestión encomendada a la entidad.
- Los resultados de la aplicación de los Programas de Auditoria, obtenidos permiten obtener indicadores de costo / beneficio y efectividad del ejercicio de la vigilancia fiscal que le corresponde a la Contraloría General del Quindío.
- La guarda absoluta de reserva sobre los documentos e información de la Contraloría General del Quindío.
- La participación activa en los equipos interdisciplinarios conformados para realizar las actividades de vigilancia de la gestión fiscal de las entidades sujetas a su control.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 10020 DE 20

(26 JUN. 2012)

- El diseño, formulación e implementación de Indicadores de Gestión, Desempeño, Resultados e Impacto de los programas de Auditoría aplicados, conforme a las directrices y lineamientos previstos en el Plan General de Auditoría.
- Los planes de mejoramiento tanto a nivel de procesos como individuales suscritos, responden a las exigencias de mejoramiento continuo tanto a nivel institucional como de los funcionarios públicos.
- El Código de Ética aplicado en todas las actuaciones del servidor público, asegura el cumplimiento exitoso de todos los objetivos y metas de la Entidad.

5. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Principios Constitucionales.
2. Derechos Fundamentales.
3. Estructura, roles y fines esenciales del Estado colombiano.
4. Régimen Económico y de Hacienda Pública.
5. Fundamentos de la Función Pública.
6. Fundamentos en Contratación Estatal.
7. Fundamentos en Control Fiscal.
8. Fundamentos en Auditoría.
9. Fundamentos de Administración Pública.
10. Fundamentos de Gestión de la Calidad. Control Interno y Desarrollo Administrativo.

6. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios: Título de tecnólogo en áreas del conocimiento afines con las funciones del cargo.

Experiencia: Por lo menos dos (2) años de experiencia relacionada con la administración pública.

ARTICULO 3º. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR LONDOÑO VILLEGAS
Presidente


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 0020 DE 20____
(26 JUN. 2012)

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CARGO TECNICO EN LA PLANTA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO**” fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: miércoles 13 de junio de 2012

SEGUNDO DEBATE: lunes 25 de junio de 2012

TERCER DEBATE: martes 26 de junio de 2012

Además certifico que recibí concepto favorable de las Comisiones segunda y Quinta en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Dado en Armenia Quindío
a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General